Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1699 de 2003

CENTRO DE MAQUINISTAS NAVALES
ver exposición

SINDICATO DEL TAXÍMETRO UNOTT PIT-CNT
ver exposición

SINDICATO DE TRABAJADORES DE COCA-COLA
ver exposición

CENTRO AUXILIAR DE PASO DE LOS TOROS DEPENDIENTE DEL MSP
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de abril de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ricardo Falero.

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Acosta y Lara, Juan José Bentancor, Nora Castro y Alejandro Falco.

INVITADOS: Por el Centro de Maquinistas Navales, señores Guillermo Laurido, Secretario, y Miguel Basille, Prosecretario.

Por el Sindicato del Taxímetro UNOTT PIT-CNT, señor José Pérez Valentini, Secretario de Prensa.

Por el Sindicato de Trabajadores de Coca-Cola, señores Antranic Adourian, Presidente; Ernest Zelko, Secretario General; Carlos Barreto y Milton Burgos, integrantes de la Directiva.

Por el Centro Auxiliar de Paso de los Toros, dependiente del Ministerio de Salud Pública, señora Teresita Pérez Moyano.

SEÑOR PRESIDENTE (Falero).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Recibimos su nota de fecha 26 de marzo de 2003 y su solicitud de audiencia.

SEÑOR LAURIDO.- Soy el Secretario del Centro de Maquinistas Navales.

En primera instancia, quiero agradecer a la Comisión por el hecho de habernos recibido en forma tan rápida.

Quisiéramos hacer una breve introducción sobre la problemática que nos trae por la Comisión.

A partir del 10 de enero de este año, en el momento de salir la flota pesquera luego de las fiestas en que tradicionalmente los buques están en Montevideo, tuvimos un problema con la Cámara de Armadores, merced a que una empresa hizo uso de una circular marítima que emitió la Prefectura Nacional Naval con fecha setiembre de 2002. Esa disposición marítima derogó una de 2000, que había hecho entrega a esta Comisión en la sesión en que nos recibió el día 8 de agosto del año pasado. La diferencia entre ambas circulares de Prefectura Nacional Naval es que respecto a las tripulaciones mínimas de seguridad, la circular que se llama Dirme 005 de 2002 derogando la del año 2000 expone que ahora se puede bajar un maquinista de los buques de bandera nacional sin limitaciones, como decía la disposición del año 2000 que fueran solo los buques hasta 24 metros de eslora. En aquel momento, la primera disposición marítima hacía referencia solamente a los buques de media altura y como lo establece también la propia circular, esta resolución del año 2000 era a pedido de un planteo realizado por los armadores pesqueros de los buques de media altura. A raíz de una huelga que duró cuatro meses y medio y de la cual el Centro de Maquinistas Navales salió derrotado perdiendo un maquinista en ese tipo de buques, la Prefectura Nacional Naval, a solicitud de los empresarios, sacó esta disposición marítima convalidando el resultado negativo para nosotros de la huelga. Lo que venimos a denunciar acá son las injerencias de la Prefectura Nacional Naval y de la Marina Mercante, dependiente de ella, en cuestiones estrictamente laborales. En esta nueva disposición marítima se hace referencia a cualquier buque de bandera nacional.

El día 10 de enero, cuando fueron a salir los buques, uno de ellos hizo uso de esta disposición marítima, que nosotros habíamos entregado a esta Comisión, que podía suceder, y sucedió. Más aún; cuando el Director de Marina Mercante nos entregó esa disposición marítima, le dijimos que con ella, inmediatamente, habrían despidos. La Marina Mercante dice que no era su intención, pero hete aquí que esa fue la decisión.

Merced a esa problemática que surgió el 10 de enero, se paralizó la flota. Tuvimos una negociación con la Cámara de Armadores Pesqueros, el mismo 10 de enero. Luego de pasada una semana, el Director de Marina Mercante -que es un capitán de navío que estaba de vacaciones en La Paloma-, mandó desde la propia Prefectura de La Paloma un fax al Centro de Maquinistas Navales diciendo que se sentía muy preocupado por la situación y que cuando se reintegrara iba a negociar con nosotros, que iba a instalar una mesa de negociación, pero que allí no iba a aparecer nunca la derogación de la famosa circular. Lo cierto es que de la negociación con la Cámara de Empresarios Pesqueros llegamos a un acuerdo de que una vez instalada esa mesa de negociación en Prefectura Nacional Naval, una dependencia militar, junto con los Armadores Pesqueros íbamos a tener una instancia de 30 días para resolver el problema. Por cuestiones ajenas al Centro de Maquinistas Navales, esas instancias nunca se dieron; sí tuvimos una reunión con la Prefectura Nacional Naval, pero esa instancia tripartita nunca la tuvimos. Hace cuestión de un mes, pasados los supuestos 30 días que nos íbamos a dar, terminamos con el despido de este compañero, de 58 años de edad, que no accede a la jubilación, pero ya está despedido y con instancias en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para cobrar su liquidación de despido, que tampoco coincide con la del Centro de Maquinistas Navales; siempre es menor.

Lo cierto es que hemos solicitado a la nueva Dirección -porque cambió el Director- de la Prefectura Nacional Naval la derogación inmediata de esta famosa circular. Nos expresó que no tiene seguridad de que por ahí pase la solución y en una nueva reunión que tuvimos, nos dijo que se entrevistó con los empresarios pesqueros quienes dijeron que van a ir a más, que este barco es uno más, pero que van a haber otros. Esto ya lo sabíamos desde que se redactó esta disposición marítima.

Lamentablemente, la Prefectura Nacional Naval, a través de su Dirección de Marina Mercante, convalida todas las inquietudes de los empresarios pesqueros que terminan en despidos para los trabajadores.

Esta misma denuncia la hicimos el día 13 de enero -un fin de semana- ante el Director Nacional de Trabajo, el señor Irrazábal, y ante la Inspección Nacional de Trabajo. Parte de esta documentación que les acabo de

alcanzar solamente es para demostrar la fecha en que hicimos la entrega en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hoy tuve la segunda entrevista con una inspectora a quien comuniqué que hoy tenía una audiencia en esta Comisión. Desde hace más de quince días el tema está en Inspecciones. Se trata de una inspección en un buque fuera de los portones de Montevideo, en el área de circunscripción de la Armada Nacional; sin embargo, no saben qué hacer. Pidieron asesoramiento a Jurídica porque temen que no tengan injerencia para inspeccionar un buque que está de los tejidos del portón hacia el mar. Hasta tanto Jurídica no lo decida ellos no saben si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene potestades para inspeccionar un buque de bandera nacional en parte del territorio nacional.

En la nueva documentación que entregué también incluí la fotocopia de un documento -que es el mío- a fin de que entiendan que se trata de un documento de gente de mar que hace cumplir el Convenio Nº 108 de la OIT pero el Ministerio no sabe absolutamente nada. Ese documento lo otorga la Prefectura Nacional Naval y el Ministerio de Defensa Nacional es el que hace cumplir convenios de OIT en el Uruguay. A nuestro juicio entendemos que estas cosas son tremendamente perjudiciales para los trabajadores.

A las 17 y 30 horas nos va a recibir la Comisión de Defensa Nacional del Senado donde hemos planteado otra problemática que ya no incumbe solo a los maquinistas sino a todos los marinos mercantes. El 17 de enero de este año el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 16.345 que aprobó el Convenio Internacional sobre las Normas de Formación, Titulación y Guardia de la gente de mar que fue hecho a espaldas de los trabajadores. Este Convenio reglamenta una Ley y sin embargo no fuimos consultados cuando se está determinando nuestra profesión. Esta norma fue hecha por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval. Tan aberrante es lo que dice ese Decreto que no sólo fue impugnado por el Centro de Maquinistas Navales sino también por la propia ANEP-UTU en la recusación del TCA. Nosotros presentamos el recurso de revocación y la acción de amparo. Existe una negociación entre el Ministerio de Defensa Nacional, representado por la Prefectura Nacional Naval, y la ANEP-UTU, representada por dos profesores y abogados de UTU. Están a punto de terminar el nuevo articulado del Decreto Reglamentario dado que el Poder Ejecutivo convalidó nuestra idea de que el Decreto aprobado es totalmente inconveniente. Es por ello que se comprometieron a elaborar un Decreto sustitutivo que va a derogar el 19003. La discusión entre ANEP-UTU y la Armada se da estrictamente desde el punto de vista de la educación. Se están corrigiendo las competencias por las que ANEP-UTU se sintió invadida en el marco de esa negociación.

Los trabajadores no tuvimos forma de opinar sobre lo que se está estableciendo de nuestra profesión. Es más: el día 10 tenemos que presentarnos a la segunda instancia que tendrá lugar en el Juzgado de Primer Turno de lo Contencioso Administrativo, en que la Jueza Rossi nos hizo saber que debemos transmitirle los avances que tuvimos en nuestro intercambio de opiniones con la Prefectura Nacional Naval o con el Ministerio de Defensa Nacional. Le vamos a hacer llegar nuestra nota en la que le solicitábamos a la Prefectura Nacional Naval que debíamos tener un marco de discusión. Por lo tanto, comunicaremos a la Jueza que no hemos tenido ningún avance porque no ha habido ámbito de discusión.

Esta son las cosas que nosotros preveíamos ya desde el año 2000 y cuando concurrimos aquí en la fecha en que se hundió aquel remolcador que costó la vida a un tripulante hicimos entrega a la Comisión no solo de una disposición marítima que se aplicaba el mismo día que el remolcador se había hundido sino que entregamos esa circular del año 2000 que pocos días después ya no tuvo vigencia porque derogaba la que entregamos a la Comisión.

Si la Comisión entiende que tiene alguna potestad o posibilidad para citar a integrantes de la Prefectura Nacional Naval les vamos a solicitar encarecidamente que nos lo haga saber porque no sabemos qué sucedió desde aquella última vez que concurrimos a este ámbito.

Nuestra problemática con la Prefectura Nacional Naval es continua. Es más: a veces es mayor que con los propios empresarios con los que tenemos convenios colectivos. En este marco de instancias nuestro accionar se hace sumamente difícil porque continuamente estamos dependiendo de decisiones que se interpretan en áreas laborales, que a nuestro juicio no debe darse así. Además, tenemos otra preocupación que tiene que ver con que los inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no sepan, por lo menos hasta que no se expida Jurídica, si tienen potestad para ir a un buque que está amarrado en un muelle de pesca.

SEÑOR BASILLE.- Quiero que comprendan la gravedad de la circular. Nosotros no tenemos injerencia en esa circular. Es más: a veces nos enteramos de las circulares por terceras personas o

porque nos alcanzan, por otros medios, las resoluciones que toma la Prefectura inconsultamente con las decisiones que afectan a los trabajadores. Nosotros no sabemos el techo que puede tener la Cámara de Armadores en la regulación de los trabajadores del mar. No lo sabemos, porque sacan circulares cada quince o veinte días, y cuando se dan cuenta de la inconstitucionalidad las derogan dentro de la semana. Reitero que no sabemos cómo funcionar como gremio, como trabajadores, y cuando alguno sabe no tratan de que la cosa camine.

SEÑORA CASTRO.- Con respecto al primer planteo sobre la Circular 005, creo haber entendido claramente lo que significa pero me interesaría que nuestros visitantes dijeran con un lenguaje un poco menos técnico qué significa en lo concreto esta habilitación de la nueva circular con relación a la carga horaria de un maquinista en este tipo de buque.

SEÑOR LAURIDO.- Cuando estuvimos en esta misma Comisión hablamos de los horarios. Respecto del conflicto de cuatro meses, decíamos que la Prefectura Nacional Naval había sacado una disposición marítima en la cual convalidó que la tripulación mínima de seguridad en un pesquero fuera de un solo maquinista. Hay buques que salen del Puerto de Montevideo y regresan a los siete, ocho o diez días, llevando adelante una pesca que se realiza durante las veinticuatro horas, pero ni las máquinas ni las redes detienen en ese horario y hay un solo maquinista.

La parte fundamental de la disposición marítima, donde se habla del adelanto tecnológico que aplican a un barco que tiene veinticinco o veintisiete años de construido para que pueda salir en mejores condiciones con un solo maquinista, es exactamente igual en ambas. Hay que cumplir con determinados requisitos técnicos aprobados por un perito naval, tener un sistema de control de alarmas e incendios y hacer una descripción del funcionamiento. Eso es exactamente igual en cualquiera de las dos, pero hay barcos que, en las maniobras de pesca que se hacen durante las veinticuatro horas, deben recoger las redes cada tres o cuatro horas. Hay convenios de la OIT y disposiciones de la marina mercante que dicen que los períodos de trabajo no pueden ser de más de diez horas corridas el primer día y de setenta y dos al cabo de tres días, con períodos de descanso no menores a seis horas. Quiere decir que al maquinista que está en un período de descanso, cada tres horas le suena una alarma porque tiene que conectar un guinche o hacer maniobras de achicar, o sea sacar agua del propio pescado. La persona tiene que estar levantada cada dos o cuatro horas, más allá de su horario normal de trabajo. Es el responsable, y eso siempre lo deja claro la Prefectura Nacional Naval. Aun cuando el maquinista esté descansando, es su responsabilidad.

Además, somos juzgados por militares en actividad. Hay un Tribunal de Faltas que juzga no solo nuestro comportamiento o nuestra disciplina sino también los problemas técnicos. Si a un panadero se le quema el pan no tiene que ir a ningún batallón a dar cuenta. Nosotros sí. Si tenemos un problema en un motor, nos quedamos sin agua o se revienta una manguera tenemos que pasar por ese tribunal y contratar a un abogado. Esos mismos militares nos juzgan en inspecciones del buque y en exámenes que rendimos en los cuarteles de la Prefectura Nacional Naval. Esos mismos militares en actividad determinan si mi familia se va a quedar sin trabajo, como es el caso de este compañero que lo perdió por aplicación de una disposición marítima.

SEÑORA CASTRO.- La segunda pregunta tiene que ver con el cumplimiento del convenio de la OIT. En ese sentido, es bienvenido que hayan adjuntado el carné de acreditación de gente del mar. Quisiera saber si pueden ser más explícitos en cuanto a sin han planteado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo relativo al control de dicho convenio, en este caso con relación a las horas de descanso. ¿El Ministerio admitió que no es su competencia porque no está dentro de su campo, o entendí mal?

SEÑOR BENTANCOR.- Evidentemente, el barco sigue trabajando. ¿Cómo soluciona en la práctica el armador esta situación de ir con un solo maquinista? ¿El patrón se debe encargar también de las máquinas o el marinero debe hacerlo transitoriamente? Supongo que la máquina del barco tendrá que ser atendida permanentemente. El hecho de que haya un solo maquinista llevaría a que durante los siete días de la semana estuviera al frente de la máquina sin descanso alguno. ¿Cómo se soluciona eso en la práctica? ¿Estamos frente a un tema de flexibilidad laboral extremo, en el cual se define, más allá de los roles específicos que establece la propia Prefectura Nacional Naval, con la posibilidad de que un maquinista esté efectivamente en el barco, pero cuando está descansando alguien tiene que cumplir su función?

SEÑOR LAURIDO.- Nuestra visita por segunda semana consecutiva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tuvo la misma respuesta. Están esperando una decisión de Jurídica para saber si tienen o no competencia o si pueden ir a inspeccionar el buque. Yo estoy esperando la misma decisión que esta señora inspectora, ello figura en la fotocopia que traje para que vieran las fechas, en la cual tapé su nombre pues ella quiere que sean sus superiores quienes determinen.

Cuando se expida el Ministerio veremos si desde los portones del Puerto hacia el agua también es parte del territorio nacional y qué posibilidades tiene de inspeccionar un buque. Propuse a la Inspección General del Trabajo que vieran de qué buque se trata, el hacinamiento, dónde está la cocina, los ruidos infernales de la máquina, que superan cualquier índice de decibeles permitido. Estamos esperando que Jurídica del Ministerio determine esa inspección. La solicitud fue ingresada el 16 de enero.

SEÑOR BASILLE.- El maquinista está "full time", las veinticuatro horas, desde que sale el barco de puerta hasta que llega. En algún momento tiene que dormir porque una persona no puede estar veinticuatro horas sin dormir. Entonces, se va a dormir y, como el maquinista no está en la sala de máquinas, hay unos sistemas de alarma; el funcionario baja a la hora que suenan, a la hora que sea; puede ser a las dos, tres o cuatro de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eso sucede en la práctica?

SEÑOR BASILLE.- Sí, eso sucede en la práctica.

Teóricamente, eso sucede si toda la maquinaria funciona bien. Si se rompe algo, tiene que salir a trabajar y hacer la guardia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que en la práctica, entonces, no hay nadie que se quede en la sala de máquinas mientras el maquinista no está.

SEÑOR BASILLE.- No, señor Diputado.

La primera circular que saca DIRME -que es del 001 de 2002- establece, a pedido de los armadores, la quita del maquinista para barcos de veinticuatro metros. Pero, después, en virtud de la Resolución del 14 de enero de 2002, Circular Nº 042099, se sacan los veinticuatro metros de eslora, que es el largo del barco, y se cancela la circular 001 de 2000. En cualquier barco con más de veinticuatro metros, ya sea de cien metros o de doscientos metros, habrá un solo maquinista. No estamos hablando de barcos chicos; estamos hablando de un barco pesquero de ciento cincuenta metros con un solo maquinista, con todo lo que representa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa circular no me la dejó.

SEÑOR BENTANCOR.- Tenemos la 001 de 2000 y la 005 de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos la Circular Nº 042099.

De acuerdo con el análisis que hagamos de este tema, los tendremos informados acerca de los pasos inmediatos que daremos, ya sea ante alguna autoridad nacional o pidiéndoles algún tipo de ampliación de la información aportada.

(Se retira de Sala una delegación del Centro de Maquinistas Navales)

(Ingresa a Sala un representante del Sindicato del Taxímetro)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al señor José Pérez Valentini, Secretario de Prensa del Sindicato del Taxímetro.

SEÑOR PÉREZ.- En función de la dramática situación que hoy viven más de siete mil trabajadores del taxímetro, nos hacemos presentes nuevamente ante ustedes para denunciar el incumplimiento, por parte de las patronales del taxímetro, de las más elementales normas de trabajo laudadas por nuestro país a escala internacional. Para ser más exactos, estamos viviendo regímenes de trabajo superiores a ocho horas sin reconocimiento de horas extra. Sumado a esto, tenemos una condición salarial que nos condena a la miseria, a la nuestra y a la de nuestras familias, ya que no podemos asumir, producto de nuestro magro salario, la cobertura de nuestras necesidades básicas. Sobrevivimos apenas y somos condenados al desempleo o al exilio económico, camino que ya emprendieron miles de uruguayos.

La crisis que hoy vivimos los trabajadores del sector, choferes, telefonistas de paradas y radiooperadoras, nos precipita a una relación de trabajo propia del Siglo XIX.

Nos parece fundamental hacer algunas precisiones.

El grueso de los asalariados del sector son choferes que trabajan por un porcentaje del 27% sobre la producción diaria. En un país en crisis, de manera objetiva, hay menos posibilidades de prestar servicio y debe tomarse en cuenta que el promedio de viajes en un turno de doce horas oscila entre nueve y catorce; esto pauperiza nuestra comisión y por ende nuestro acceso a los elementos básicos de la existencia: comida, techo y salud, elementos fundamentales.

Para nosotros, existe responsabilidad directa de las patronales, en particular de parte de CPATU, donde se aglutina la mayor cantidad de permisarios, por las condiciones funestas en las que nos encontramos hoy los trabajadores del taxímetro.

Al respecto podemos afirmar que ha habido graves omisiones legales en cuanto a los aportes al BPS, que quedaron demostradas en la última agresión a un trabajador del taxímetro quien no solo estaba trabajando en negro sino que, además, no tenía cobertura médica ni derecho a asistencia por parte del Banco de Seguros del Estado. Esta situación fue denunciada oportunamente en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo un antecedente más de una larga cadena de incumplimiento de las leyes laborales por parte de las patronales.

Lamentablemente, esta y otras situaciones debidamente comprobadas tienden a generalizarse en el taxímetro: propietarios y administradoras someten a sus empleados a regímenes mayores a las ocho horas, sin reconocimiento ni pago de horas extra; inclusive, hoy se llega a trabajar en regímenes de dieciocho horas.

Con respecto a los choferes que conducen los taxímetros en Montevideo, el 12% son cooperativistas -aproximadamente 648; el 75% de ellos -alrededor de cuatro mil- son asalariados, y hay una franja de 702 choferes propietarios de su unidad que cubren un turno. Las últimas dos cifras están variando dado que se extienden las jornadas de trabajo; hay patrones unitarios que resuelven trabajar solos o que obligan a sus empleados a cubrir ambos turnos, lo que significa que por una u otra vía, existen pérdidas de fuentes de trabajo.

Actualmente, existen 3.055 permisos; la última vez que asistimos a esta Comisión se habían determinado 3.086 permisos, lo que significa que al menos sesenta y dos obreros del volante quedaron sin trabajo. Sin embargo, hasta ahora, se han perdido más de mil quinientos puestos de trabajo, según la propia patronal. ¿Cómo se explica esto? Nosotros pensamos concretamente que se debe a dos situaciones. La primera, que cuando se induce a trabajar de dieciocho a veinte horas por día a una persona, sobrecargando al límite las condiciones físicas, lo que está fuera de toda legislación laboral, hay otra que queda sin trabajo; esto produjo una reducción del personal al mínimo. La segunda -junto a la anterior e incluida en ella- es que se debería tener en cuenta la influencia en las cifras del trabajo en negro, de quienes están en caja por exceso de horas y de aquellos que no están en caja, con evasión de los aportes legales requeridos. Como decíamos al principio, esto determina una relación de trabajo propia del Siglo XIX.

Es tal el fenómeno de descomposición de las relaciones de trabajo del sector que, por ejemplo, CPATU asume de manera pública que no cumple con los convenios laudados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, programados en el Consejo de Salarios, en el denominado Grupo 5 de 1985. Además de ello, se nos plantea como condicionamiento para nuestras legítimas reivindicaciones -que más adelante detallaremos-, que como

trabajadores renunciemos al reclamo de reconocimiento y pago de la hora extra, planteamiento inmoral y avasallador de la legislación laboral.

Las patronales -o algunos patrones- han incrementado sus ganancias en la peor crisis de país y del sector, a través de dos aumentos encubiertos de la tarifa, dos corridas del metraje, a lo que se suma el último aumento de tarifa del 20 de febrero de 2003.

A lo anteriormente mencionado, debemos sumar la rebaja de la patente y la exoneración de los aportes patronales resuelta por el Poder Ejecutivo. Estos elementos concretos, en un mercado desregulado, con el agregado de normas de trabajo desreguladas, ratifican que objetivamente incrementaron e incrementan sus ganancias al tiempo que los asalariados, como contrapartida, nos hundimos cada vez más en la miseria y en la inseguridad.

Nosotros no hemos recibido un solo beneficio que demuestre que se nos contempla. Además, sostenemos a diario $ 54 de aporte sobre comisiones magras de $ 120 o de $ 200, en jornadas maratónicas.

Hoy la patronal está hablando -nosotros fuimos puntales de eso- de la rebaja de los aportes para los asalariados. Para la patronal la rebaja de los aportes va, naturalmente, de la mano de la rebaja de los beneficios, en el caso de que se les paguen. Ellos están hablando de un 27% de rebaja de los aportes sobre un ficto de $ 3.500. Es bueno señalar que en este momento el ficto está por encima de los $ 5.740. Nosotros entendemos que en función de las ganancias, fundamentalmente de CPATU o de las patronales, ellos deben hacerse cargo del 50% del aporte de sus empleados. Además, reafirmamos lo exigido: el pago de una partida fija de 1000 fichas, ya que eso fue suficientemente argumentado por nosotros en nuestra anterior participación en este ámbito.

Hemos denunciado públicamente la represión sindical de la que fuimos víctimas por parte de CPATU cuando, haciendo uso de nuestro legítimo derecho, aproximadamente 16 compañeros quedaron sin su fuente de trabajo.

Además, con el conjunto de la UNOTT, denunciamos oportunamente la mala utilización de los equipos de radio ya que no solo tienen un fin comercial y deberían ser utilizados como elementos de seguridad. Es de público conocimiento que Radio Taxi Patronal en particular da directivas concretas a sus operadoras prohibiéndoles su uso por razones de seguridad, bajo apercibimiento de sanciones que llegan hasta dejarlas sin empleo.

Para finalizar nuestra intervención destacamos que esta es una apretada síntesis de la situación que hoy atravesamos los trabajadores del taxímetro y nuestras familias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente convocaremos a vuestra contraparte y les informaremos lo que nos comunique tanto Radio Taxi Patronal como CPATU

SEÑOR PÉREZ.- Para conocimiento de los señores legisladores debo informar que en la denuncia que hacemos no solamente existen omisiones de Radio Taxi Patronal sino de las patronales en general; esa es solo una empresa de las tantas que existen en el taxímetro

Además, hoy nos vemos en la obligación de hacer algunas denuncias concretas en este ámbito, producto de lo sucedido últimamente con la concesión que el "Shopping" Tres Cruces hizo a Radio Taxi Patronal. No sabemos qué tipo de licitación pública se hizo -si es que se realizó-, pero esto implica una contradicción en la relación diaria de trabajo y a nuestra dinámica, ya que quienes no pertenezcamos a Radio Taxi Patronal nos vamos a ver impedidos de trabajar allí.

También tenemos entendido -fuentes confiables nos lo han comunicado- que existe la intención de hacer lo mismo con el resto de los "shoppings", que es donde se concentra la mayor cantidad de gente. Entendemos que debemos denunciar esta situación porque, además, se omiten algunos aspectos legales que atañen a la Intendencia y que oportunamente denunciaremos en ese ámbito. Si bien ese predio no es público, está a una distancia que se encuentra fuera de lo que determina el decreto municipal en cuanto a los coches parados. Por ese motivo entendíamos que debíamos denunciar eso en este ámbito.

SEÑOR BENTANCOR.- También aquí está involucrada la Inspección General del Trabajo y quisiera saber qué es lo que ha manifestado esa dependencia del Ministerio con respecto al tema de la carga horaria, dado que se trata de un servicio público y que no solo se arriesgaría la vida del trabajador sino, que, eventualmente -trabajando más del horario normal- sería posible que se produjeran accidentes en los cuales podría verse afectada la seguridad del usuario.

SEÑOR PÉREZ.- Sin ninguna duda. Hasta el momento llevamos más de 359 denuncias realizadas ante la Inspección General del Trabajo. El 31 de marzo hicimos llegar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una denuncia dando cumplimiento a lo acordado con la mencionada Inspección -dirigida por el doctor Álvaro Delgado-, en la que precisamos dónde se están cometiendo las irregularidades para que se puedan efectuar las precisiones del caso.

A partir de la última denuncia, a raíz de la agresión a un trabajador -también se verificaron elementos concretos de represión sindical, que están debidamente fundamentados-; obtuvimos la documentación concreta para presentar ante el Ministerio con respecto a la carga horaria. Voy a expresarlo de otra manera. En los taxímetros que tienen los llamados sensores queda registrada la hora de comienzo y de salida del trabajador. Todos estos elementos los tenemos y los trasladamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a la omisión de asistencia, tenemos elementos en los casos de los trabajadores agredidos. Allí demostramos fehacientemente que ha habido trabajo en negro. No estamos teorizando; lo planteamos en forma concreta.

Esperamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se expida con rapidez frente a la denuncia que hemos hecho oportunamente.

Hemos solicitado una reunión en el ámbito de la DINATRA y esperamos que se concrete; tenemos la pretensión de que se establezca un ámbito de negociación con la patronal. Sabemos que los Consejos de Salarios no van a ser homologados.

Todos estos elementos ya los hemos expresado. Si los señores legisladores quieren una referencia concreta, les puedo citar la propia propaganda de las patronales llamada "Taxi libre". Allí hay una clara intención de sugerirle a los trabajadores una mayor carga horaria de la que estamos acostumbrados. Ya doce horas es bastante, ¡imagínense lo que puede llegar a ser trabajar 20 horas como hoy se está haciendo en el taxímetro!

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer una gestión y volveremos a hablar.

(Se retira de Sala un integrante del Sindicato del Taxímetro)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de Trabajadores de Coca-Cola)

——Damos la bienvenida a una delegación del Sindicato de Trabajadores de Coca Cola, integrada por los señores Ernest Zelko, Antranic Adourian, Carlos Barreto y Milton Burgos.

Según la nota de fecha 19 de marzo, tienen alguna dificultad con el cobro del seguro de paro, a pesar de haberse realizado un acuerdo entre el Ministerio y el sindicato. También tenemos una nota fechada el 24 de marzo en la que dicen que están haciendo gestiones para la extensión del seguro de paro a un grupo de trabajadores que quedaron desvinculados de la empresa.

SEÑOR ADOURIAN.- Agradecemos que nos hayan recibido para expresar lo que, en este momento, está promoviendo el sindicato de trabajadores de Coca-Cola, que es la prolongación del seguro de paro a un grupo de alrededor de 40 trabajadores que el año pasado fueron despedidos de la empresa.

En las constantes reestructuras que hemos estado viviendo, esta fue una más. Tuvimos un largo conflicto; no vamos a dar las explicaciones del caso porque en la circunstancia que correspondió estuvimos en esta misma Comisión, planteando la situación de los trabajadores de Coca-Cola que, lamentablemente, no es ajena a la de los miles de trabajadores de la industria y, fundamentalmente, del gremio de la bebida. Ese conflicto, que duró más de 100 días, tuvo un final con más de 40 puestos de trabajo perdidos.

Presentamos, como es de norma, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la lista de nombres de este grupo de trabajadores. No vamos a enumerar todas las situaciones que está viviendo el gremio porque es conocida y consta en actas; solo diremos que, sencillamente, al no recibir por parte del Poder Ejecutivo la prolongación del seguro de paro para estos compañeros, recurrimos a la Comisión para que, a través de su gestión, podamos lograrlo.

Voy a dar algunos elementos que fundamentan lo que estamos pidiendo. La mayor parte de estos trabajadores tienen una edad avanzada; la mayoría supera los 45 años y algunos los 50; esto hace que no puedan emigrar -tal como lo han hecho muchos otros compañeros-, lo cual se suma a las circunstancias normales y naturales que se dan en nuestro país como la de la falta de trabajo. Entonces, nuestra presencia en esta Comisión tiene como motivo pedir, a este ámbito de trabajo y al Parlamento, la posibilidad de su gestión para lograr la prolongación de ese seguro de paro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que nosotros podemos hacer gestiones, pero siempre la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BENTANCOR.- Más allá de que hemos recibido el convenio, me gustaría conocer más detalles. Obviamente, aquí tendríamos que apelar a un compromiso que hay por parte del Poder Ejecutivo con el sindicato correspondiente, ya que estaríamos enfrentados a una situación de despidos con seguro de paro. No sé si cobraron el despido o no. Entonces, solo sobre la base del acuerdo nosotros podríamos incidir en algo porque quizás podría haber dificultades desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR ADOURIAN.- Con la empresa, más allá de la negociación para el pago de los despidos correspondientes, de un premio sobre estos retiros y alguna otra compensación, no hubo otro compromiso. Con el Poder Ejecutivo tampoco, porque no participó de esto.

En las negociaciones con el Ministerio participaron los representantes de esta Cartera, pero no hubo un compromiso más allá de que se iban a realizar determinadas gestiones.

Una vez realizada esta negociación se dio el cambio de Ministro, lo que seguramente conspiró para que no llegáramos a lograr este beneficio. Además de esto aparecieron algunos comunicados de prensa, -no tuvimos otra posibilidad de tomar conocimiento de ello- en los que el Gobierno manifestaba que este tipo de prolongación del seguro de paro se iba a restringir habida cuenta de la situación económica. Nosotros consideramos que esta situación nos perjudicó, pero para ser sinceros debemos decir que no hubo ningún tipo de compromiso previo con la empresa ni con el Ministerio. Sin embargo, el planteo lo hicimos; la respuesta que recibimos fue el silencio. Recurrimos tres o cuatro veces al Ministerio y se nos dijo que el Poder Ejecutivo no había tenido en cuenta la situación y que por lo tanto no se nos respondía.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos meses estuvieron estos trabajadores en el seguro de paro?

SEÑOR ZELKO.- No recuerdo si fue en octubre o en noviembre que cumplieron los seis meses. Este conflicto duró más de cien días.

Al personal que está a cargo del grupo de la bebida -que realizó una muy buena gestión- el Ministerio le informó que había posibilidades que para diciembre saliera la extensión del seguro de paro. El problema fue que en el medio tuvimos el cambio de Ministro. Hasta febrero estuvimos yendo prácticamente todas las semanas al Ministerio para ver si había alguna novedad, pero como no la hubo recurrimos a esta Comisión para trasmitir nuestra inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comenzaremos a hacer gestiones para ver cómo están las cosas y les informaremos si es necesario presentar algún tipo de documentación para facilitar los trámites.

Si hiciésemos una minuta de comunicación todos quedaríamos macanudos, pero si no obtenemos resultados no tiene sentido.

SEÑOR ADOURIAN.- La empresa junto a los trabajadores ha hecho gestiones para que nuestro reclamo se tome en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de los trabajadores de Coca-Cola.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato de Trabajadores de Coca-Cola)

(Ingresa a Sala la Subjefa de Sección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, dependiente del Ministerio de Salud Pública)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a la señora Teresita Pérez Moyano, Subjefa de Sección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

Su planteo tiene que ver con la obligación de afiliarse a la empresa COFAC a efectos de cobrar su salario, lo que implica un descuento adicional en sus haberes.

SEÑORA PÉREZ.- Cuando nos informaron que nos iban a pasar a COFAC no nos notificaron en ninguna forma ni firmamos nada; fue más bien algo compulsivo. Muchos de mis compañeros aceptaron porque si no lo hacían, según lo expresado por el contador del Centro Auxiliar, no iban a percibir sus sueldos. Yo me negué a firmar y solicité el convenio, el que nunca me dieron. Entonces, presenté un expediente ante el Ministerio de Salud Pública que fue archivado. En diciembre inicié una acción de amparo.

En este momento me pasaron al Tribunal de Apelaciones de sexto turno y estoy esperando la resolución por vía judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Su acción de amparo tuvo andamiento? ¿La sentencia laudó a su favor o de la otra parte?

SEÑORA PÉREZ.- La Jueza aceptó la acción de amparo pero también expresó que no se había presentado en tiempo y forma o en lugar y espacio, por lo que apelamos esa decisión; no fue una cosa muy clara.

Yo no quiero percibir mi salario a través de COFAC porque no hay ninguna ley que me obligue a hacerme socia y a abrir una caja de ahorros o una cuenta corriente allí. Además soy casada en comunión de bienes por lo que ser socia de una cooperativa de ahorro y crédito puede traerme algún inconveniente. Eso no está claro; el convenio no aparece a pesar de que lo pedí por notas al Ministerio, y lo solicitó mi abogado.

En la audiencia que tuvimos en el Juzgado hubo muchas contradicciones entre el Gerente de COFAC y el contador de Salud Pública. El Gerente dice que el convenio se firmó en Montevideo mientras que el contador establece que se firmó en Paso de los Toros. De cualquier manera, el convenio no aparece, ni siquiera en el Ministerio de Salud Pública. Creo que los funcionarios tenemos derecho a conocer el convenio.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿El resto de sus compañeros firmaron un convenio aceptando esto?

SEÑORA PÉREZ.- El convenio se firmó, pero creo que los funcionarios tenemos la potestad de leerlo antes. Aparentemente, todas las unidades ejecutoras tienen opción. En el Hospital de Durazno se sigue pagando por cheques en el Banco de la República. No me niego a cobrar en COFAC, pero la ley me ampara a que no tengo por qué ser socia. El convenio que se firmó significa tener una cuenta corriente para poder percibir el sueldo. En ese caso, deja de ser sueldo.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Qué ocurre con el resto de los compañeros?

SEÑORA PÉREZ.- Les dijeron que si no se hacían socios no cobraban. Hay algunos compañeros que no están de acuerdo, pero no pudieron venir por su situación económica.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted está cobrando su sueldo?

SEÑORA PÉREZ.- Desde julio de 2001 que no cobro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Trabaja y no cobra el sueldo?

SEÑORA PÉREZ.- Exactamente, pero si dejo de trabajar me destituyen. Lo he apelado.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El Ministerio no le ha dicho a qué lugar puede ir a cobrar el dinero?

SEÑORA PÉREZ.- Si no me hago socia de COFAC y abro una caja de ahorro no me pagan. Sin embargo, me tienen retenido el hogar constituido, que es inembargable.

En COFAC, los sueldos son embargables. Por eso estoy peleando. Tampoco firmé los vales que dieron.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¿Fue el señor Diputado Gil Solares quien le propuso venir a esta Comisión?

SEÑORA PÉREZ.- Pregunté por él porque lo conozco.

SEÑOR BENTANCOR.- No es la primera vez que tenemos reparos por esta situación. Muchos de nosotros cobramos por tarjeta, pero en todos los casos en con la autorización. El Convenio Nº 95 de OIT, de protección del salario, establece que eso debe hacerse sobre la base de que los trabajadores estén dispuestos a aceptar esta situación.

Tal vez haya que elaborar un proyecto de ley en la materia, para reglamentar este aspecto. Habría que ver cuáles son las características de la cuenta corriente que uno se ve obligado a abrir, puesto que siendo el salario del trabajador inembargable, en la medida en que está destinado a cubrir sus necesidades básicas, no puede ser integrado a una cuenta corriente común que pudiera quedar expuesta ante la eventualidad de un embargo por otra situación. Lo consulté en el Banco de la República y no se me dio una respuesta categórica. Hay que analizarlo muy bien y establecerlo por ley, donde se diga que esa cuenta corriente es a los solos efectos de manejar el salario del trabajador y, por lo tanto, tiene absoluta inembargabilidad.

Entiendo que la señora Pérez Moyano representa a un grupo de funcionarios, pero está claro que la gente necesita cobrar. Todos somos presos de la necesidad de nuestro salario.

SEÑORA PÉREZ.- El problema es que a uno lo obligan compulsivamente a hacerse socio para poder cobrar, pero no le muestran el convenio. El expediente que yo hice fue archivado por el Ministerio de Salud Pública. No me dieron respuesta ninguna porque no tienen cómo fundamentarlo. No hay ley que me obligue. Yo necesito el dinero, pero como mi esposo trabaja bien y no tenemos hijos, vamos tirando. Peleo porque no me obliguen a asociarme. Inclusive, el Gerente de COFAC dijo delante de la Jueza que tenía que hacerme socia y abrir una cuenta corriente para poder percibir el sueldo. No lo hice y expliqué que no hay ninguna ley que me obligue. Además, se están violando los artículos 10, 39, 53, 54, 72 de la Constitución y los artículos 151 y 154 de la OIT, ratificados en la Ley Nº 16.039, del año 1989.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar esto muy en serio y a analizarlo con las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PÉREZ.- Quiero dejar claro que cuando la Jueza preguntó al contador si él tenía algún inconveniente en pagarme con cheque nominal, dijo que no tenía inconveniente. Sin embargo, sigo sin cobrar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuáles son los números de los expedientes?

SEÑORA PÉREZ.- El expediente judicial es el Nº 63002. El del Ministerio que mandaron a archivar es el Nº 12/068/3/4146/2001.

SEÑOR BENTANCOR.- ¿Hay algún convenio colectivo vigente entre el sindicato y las autoridades del Ministerio?

SEÑORA PÉREZ.- Que yo sepa, no.

SEÑOR BENTANCOR.- Hago esta pregunta en función de que a veces por convenio colectivo -inclusive por el convenio de OIT- se autoriza. Me queda claro que los convenios colectivos de la actividad privada son muy pocos y en la actividad pública no hay, por lo cual en este caso no debe haber ningún convenio que esté amparando la voluntad colectiva, que podría ser uno de los elementos. Si todos lo plantearan a escala colectiva podría marchar, pero también es claro lo que dice el Convenio Nº 95 de la OIT, en el sentido de que el trabajador interesado tiene que prestar su consentimiento.

SEÑORA PÉREZ.- Además, el sueldo debe percibirse en forma personal y no a través de terceros.

Otros compañeros se sienten mal porque ven que su salario cada vez es menor. Además, no se trata de un salario sino de una cuenta corriente. En el Banco de la República hay una cuenta que es para sueldos, y eso es inembargable. De todos modos, no conozco ninguna cooperativa de ahorro y crédito que haya hecho un convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer las gestiones correspondientes.

Se levanta la reunión.